

**PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
MAESTRA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**

**“SIN CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS”**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos me sumo a la concientización que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó el 5 de junio como el Día Mundial del Medio Ambiente, con el objetivo de concientizar respecto de la necesidad de proteger el medio ambiente <sup>1</sup> y consecuentemente a las poblaciones que habitan el planeta.

En esta fecha, en la cual se promueve la protección del planeta **“Sin contaminación por plásticos”**, es propicio retomar lo señalado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), según el cual cada año son producidas más de 400 millones de toneladas de plástico para productos de un solo uso, de las cuales menos del 10% se reciclan; por ende, aproximadamente de 19 a 23 millones de toneladas de esos desechos terminan en lagos, ríos y mares <sup>2</sup>.

Al respecto, según la fundación The Ocean Cleanup <sup>3</sup>, El Salvador cuenta con dos puntos extremadamente contaminantes del océano, uno en la zona de manglares de San Francisco Menéndez, Ahuachapán, al lado de Garita Palmera, a donde se arrojan 166, 500 kilogramos de plástico al mar por año; y la más contaminante, la desembocadura del río Lempa, que anualmente deposita 208, 200 kilogramos del mismo material <sup>4</sup>.

A su vez, en el país existen ecosistemas alterados por la contaminación, tal es el caso del sitio Ramsar, el Embalse Cerrón Grande, el cual recibe desechos de todo tipo, entre ellos los plásticos, que han modificado la fauna, la flora y la forma de vida de la población que antes de la concentración de desechos en este cuerpo de agua, se dedicaba a la pesca como medio de subsistencia; situación que impacta además en la salud de las personas y en la vida de las especies acuáticas.

Ante una realidad como la antes señalada, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, no solo me uno a la conmemoración del **Día Mundial del Medio Ambiente**, que en su cincuenta aniversario nos hace un llamado a que **tomemos conciencia y acción respecto a la contaminación por plásticos**; considerando que su producción es de las que más incide en el cambio climático, en la contaminación de los ríos, en la desaparición de manglares, en la pérdida de biodiversidad, además de causar graves impactos en la salud de las personas y otros seres vivos; sino, además, externo mi preocupación ante el deterioro ambiental que estamos viviendo.

1- Resolución N° 2994 del 5 de diciembre de 1972

2- ONU (2023). Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio, disponible en <https://www.un.org/es/observances/environment-day>.

3- Creada en 2013 para con el fin de desarrollar tecnología orientada a extraer residuos plásticos y evitar que sean depositados del océano.

4- <https://theoceancleanup.com/sources/>



En ese sentido, es urgente que como país asumamos un mayor compromiso orientado a soluciones como la reducción de la producción de plásticos, a la reutilización, el reciclaje y la reorientación-diversificación hacia alternativas sostenibles; así como adoptar medidas para contrarrestar la abundancia de plásticos y los malos hábitos de consumo, teniendo presente que toda disposición orientada a dar solución a esta problemática debe atender a nuestra realidad, recordando además que las normas de bioseguridad implementadas a nivel mundial por COVID-19 incrementaron el uso de plásticos de un solo uso y El Salvador no fue la excepción.

Si bien, en el país contamos con la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje <sup>5</sup> y otros instrumentos que contribuyen al manejo de plásticos, es necesario que se adopten medidas oportunas y pertinentes para lograr la disminución de la generación de residuos, el fomento a la reutilización, reparación, el reciclaje y otros tipos de valorización, concientizando a la población en la preferencia de productos que generen residuos aprovechables <sup>6</sup>, para lo cual es fundamental que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud, así como los gobiernos municipales y la población en general, asuman el rol que les corresponde en la protección y preservación de la vida en la Tierra.

En esta fecha, estimo relevante retomar lo expuesto en el recién finalizado **Seminario Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, denominado “Impactos del Cambio Climático en los Derechos Humanos desde las Múltiples Discriminaciones”**, el cual concluimos el 1 de junio del presente año en esta ciudad, y en el que reiteré que las soluciones a los desafíos que nos plantea el Cambio Climático y sus causas pasan por acuerdos entre la sociedad civil, consumidores, la industria del plástico y los gobiernos. Todo ello, desde un abordaje integral, transfronterizo y con enfoque de derechos humanos de las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad; situación que va vinculada ineludiblemente a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Finalmente, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos insto a la población en general a unirse a las campañas educativas y a poner en práctica las medidas que se encuentren a su alcance para sumar esfuerzos encaminados a reducir la cantidad de plásticos que se consumen, a reciclar y a prevenir que estos dañen los ecosistemas, para así, preservar la vida en la Tierra.

San Salvador, 05 de junio de 2023.

**Raquel Caballero de Guevara Mdh.**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

---

5- Decreto Legislativo N° 527. Diario Oficial, Tomo N° 426, jueves 27 de febrero de 2020, número 40.

6- Art. 1 inciso 2, Decreto N° 527.- Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje.





**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,  
Mdh Raquel Caballero de Guevara, en conmemoración del  
“Día Mundial Contra el Trabajo Infantil”**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, me uno a la conmemoración del 12 de junio, **Día Internacional contra el Trabajo Infantil**, a iniciativa de la OIT, bajo un tema clave en la prevención y erradicación de esta problemática y, es así, como para este año 2023, el llamado es **“Justicia Social para todos. Poner fin al Trabajo Infantil”**.

La protección social es tanto un derecho humano, como una potente herramienta política, para evitar que las familias recurran al trabajo infantil en tiempos de crisis. Sin embargo, en 2020 y antes de la crisis de la COVID-19, únicamente el 46,9 % de la población mundial se beneficiaba de forma efectiva de, al menos, una prestación de protección social. En el caso de Niños, Niñas y Adolescentes la cobertura es aún más baja. Casi tres cuartas partes, 1.500 millones, carecen de protección social<sup>1</sup>.

Según el informe *“Más de mil millones de razones: La necesidad urgente de construir una protección social universal para los Niños”*<sup>2</sup> de la OIT y UNICEF, las tasas de cobertura de las prestaciones familiares y por hijos a cargo disminuyeron o se estancaron en todas las regiones del mundo entre 2016 y 2020. Lo cual significa que ningún país está en vías de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de lograr una amplia cobertura de protección social de aquí a 2030. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, la cobertura disminuyó de manera significativa de, aproximadamente, el 51 % al 42 %.

En El Salvador, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2022<sup>3</sup>, publicada por el Banco Central de Reserva, el número de Niñas, Niños y Adolescentes, con edades entre los 5 a 17 años, que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 66,353, equivalente a una tasa de incidencia de 5.1 % a nivel nacional.

En esta misma encuesta, un dato preocupante son las 15,704 Niñas y Niños, que representan el 7.5 % de la totalidad de Niñez y Adolescencia en situación de trabajo infantil, que desarrollan trabajo infantil peligroso<sup>4</sup>. Lo que significa un reto aún muy grande por superar como país, no sólo para erradicar el trabajo infantil, sino también las cifras de peores formas del trabajo infantil.

Reconozco los esfuerzos que, como País, se han impulsado para erradicar algunas formas de trabajo infantil, como el acuerdo logrado por parte del Ministerio de Trabajo con el sector azucarero del país, en

1. Sitio web: Organización Internacional del Trabajo. <https://www.iniciativa2025alc.org/es/dia-mundial-contra-el-trabajo-infantil>.

2. Sitio web: Organización Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS\\_869615/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_869615/lang-es/index.htm)

3. Sitio web: Banco Central de Reserva de El Salvador. <https://onec.bcr.gob.sv/encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-ehpm/>

4. Banco Central de Reserva de El Salvador. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Año 2022, pagina 54.



diciembre recién pasado, para prohibir que Niñas, Niños o Adolescentes participaran en el procesamiento y producción de caña de azúcar. Lo que demuestra un interés de ambos sectores.

Por lo anterior y en esta fecha tan importante, considero relevante recordar el mandato que nos ha dejado la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 32 y la Ley Crecer Juntos para una Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”, en los artículos relativos a la protección de la persona adolescente trabajadora; para tomar las acciones pertinentes, desde la familia, sociedad y las diferentes instituciones, para contribuir a la erradicación del trabajo infantil, en cualquiera de sus expresiones, no importando cuál fuera la justificación.

Por tanto, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, insto al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como instituciones que lideran la lucha para prevenir y erradicar el trabajo infantil, a no desmayar en los esfuerzos para garantizar a la Niñez y Adolescencia en El Salvador el goce, ejercicio y disfrute pleno de sus derechos.

De igual manera, insto a los padres y madres de familia, a las personas responsables de Niñas, Niños o Adolescentes, a redoblar los esfuerzos para proteger los derechos de tales personas y no exponerles al trabajo infantil.

A los Medios de Comunicación Social, a las Organizaciones de Empleadores y de Trabajadores y a la Sociedad Salvadoreña, les hago un llamado para aplicar cero tolerancia al trabajo infantil.

San Salvador, 12 de junio de 2023

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



**Pronunciamento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,  
Mdh Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la conmemoración del  
Día 15 de junio, como “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” y  
“Día Nacional en favor de la Eliminación del Abuso, Maltrato, Discriminación y  
Negligencia contra las Personas Mayores”**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos me uno a la conmemoración del Día Mundial y Nacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, que se celebra cada 15 de junio, una fecha que brinda una oportunidad para reflexionar y definir acciones eficaces de protección y promoción de los derechos de las Personas Adultas Mayores en nuestro país.

Es importante tener presente que el maltrato hacia la persona mayor puede adoptar diversas formas: maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas. También puede ser resultado de un acto de negligencia, intencional o no.

En este marco, considero imprescindible hacer un llamado de atención a todas las personas, actores sociales gubernamentales y no gubernamentales, y a la sociedad en su conjunto para atender esta problemática, y poder garantizar la construcción de una sociedad garante de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

En mi calidad de Procuradora, reconozco la creciente atención gubernamental que se ha brindado a la población adulta mayor en los últimos años, así como la labor que en atención a ella, sobre todo a la que se encuentra más desprotegida, han realizado diferentes organizaciones de la sociedad civil, destacando de manera especial el trabajo de las asociaciones, fundaciones y Centros de Atención de Personas Adultas Mayores, que pese a las dificultades, se han mantenido firmes en sus demandas al respecto.

Con ese espíritu, en agosto del año 2002, se constituye la **Mesa de Trabajo sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de la PDDH**, que después de veintidós años de funcionamiento, en este momento, bajo mi mandato constitucional y legal, ha sido el punto de referencia para la instalación y funcionamiento de Mesas Departamentales a nivel nacional, expandidas en las trece Delegaciones Departamentales de la PDDH, cuyo objetivo es ser un espacio democrático de reflexión, análisis, consulta, coordinación y propuesta sobre la situación de los derechos de las personas adultas mayores, que contribuya a garantizar el goce de los mismos en el proceso de desarrollo que vive el país.





En este Día Mundial y Nacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, como Procuradora, reconozco la importancia de tomar las medidas necesarias para prevenir y erradicar el maltrato a las personas mayores, en todas sus formas, y de promover la adopción de políticas públicas para la promoción de un envejecimiento saludable.

En ese sentido, destaco la adopción de políticas públicas basadas en la evidencia y en los derechos humanos, con un enfoque interseccional, en todos los sectores que fortalecen las capacidades de las personas adultas mayores y permitan construir sociedades más justas para todas las personas.

De esta forma, hago un llamado a las Instituciones del Estado que conforman el Sistema Nacional de Protección hacia las Personas Adultas Mayores, conocidas legalmente como el Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM), a que nos unamos desde las funciones propias de nuestras Instituciones a elaborar un Protocolo Interinstitucional sobre prevención y abordaje del maltrato, abuso y violencia hacia las personas adultas mayores, convirtiéndose en una hoja de ruta para seguir avanzando en esta temática, reconociendo siempre que las personas mayores son sujetos de derechos.

San Salvador, 15 de junio de 2023

**Mdh Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**





## **Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, ante graves hechos de violencia en contra de una mujer en Usulután**

Mediante una publicación realizada por la Policía Nacional Civil en su cuenta de twitter (@PNCSV<sup>1</sup>), se tuvo conocimiento de la detención de William Alfredo Jandres Quezada, quien habría intentado asesinar a su compañera de vida usando un bate y un cuchillo para atacarla, en el municipio de Santa María, departamento de Usulután.

Hechos como el descrito son reflejo de las conductas androcéntricas que imperan en nuestra sociedad, las cuales conllevan violencia de género, donde el denominador común es una visión, una convicción, una creencia de que las mujeres son personas de menor valor, desiguales, objetos que se usan y desechan, que pueden ser castigadas con infinita crueldad.<sup>2</sup>

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, condeno este repudiable hecho que refleja el odio hacia la mujer, demostrando que el feminicidio, independientemente se concrete o sea en grado de tentativa, constituye una fractura del Estado de Derecho, cuya característica principal es la saña y crueldad con la que actúa un hombre a causa de la misoginia, por lo que resulta de suma importancia que las autoridades actúen en el marco de sus competencias.

Reconozco el esfuerzo realizado por la Policía Nacional Civil ante la detención de William Alfredo Jandres Quezada y, a la vez, la exhorto para que, junto a la Fiscalía General de la República, se investigue con enfoque de género, asegurando medidas de protección para la víctima y su grupo familiar.

Finalmente, me comprometo a que, por medio de la Delegación Departamental de esta Procuraduría en Usulután, me mantendré vigilante de que las instituciones cumplan sus atribuciones de Ley, con respeto a los estándares internacionales de Derechos Humanos, para que éste y todos los casos de violencia no sean más cifras o emblemas de impunidad.

San Salvador, 16 de junio de 2023.

**Mdh Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

1. Véase: <https://twitter.com/PNCSV/status/1668232040108490752>

2. Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres en San Miguel. Sentencia Definitiva Referencia 07-2018 (LU-1), p. 26, 2018





## Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, con ocasión del Día Mundial de las Personas Refugiadas

El 20 de junio de cada año, se presenta como la oportunidad para conmemorar el Día Mundial del Refugiado, dicha conmemoración tiene como propósito fomentar la comprensión de la situación en las que se encuentran las personas refugiadas y desplazadas, a fin de que todas las naciones del mundo realicen las acciones necesarias para proteger y mejorar las condiciones y la vida de las mismas.

Históricamente y por diversos motivos, muchas personas salvadoreñas han buscado la protección internacional y nuevas oportunidades de vida en otros países. En la actualidad, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos reconozco que, como país, se han realizado valiosos esfuerzos en la búsqueda de soluciones a las circunstancias que generan la movilidad humana.

Al respecto, es importante tener en cuenta los datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR) que, hasta el mes de abril del presente año, reportó que los salvadoreños ocupaban el puesto número 5 en el registro de las 10 principales nacionalidades solicitantes de refugio, con un número total de 2,152 solicitudes. Esto constituye una baja leve respecto del año anterior, cuando se registraron 2,195 solicitudes; lo que muestra que aún persiste este fenómeno y, por ende, las causas que detonan las salidas de nuestros connacionales.

De igual forma, es necesario destacar que El Salvador, en el año 2022, recibió 85 solicitudes de personas extranjeras para reconocimiento de condición de personas refugiadas, de las cuales, 31 personas recibieron dicha protección en El Salvador. Hasta mayo del 2023, la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER), que es responsable del registro de casos, ha recibido 108 solicitudes de reconocimiento, lo que indica que ya se superó el número de solicitantes en el presente año, en relación al anterior.

El Panorama anterior indica lo oportuno de la entrada en vigencia del **Protocolo Interno de Atención Integral para la Persona Solicitante y Refugiada en El Salvador**, que actualmente realiza la CODER, el cual permitirá realizar un acompañamiento integral a las personas solicitantes que llegan al país, en adhesión al cumplimiento y garantía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por parte del Estado.





Por tanto, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, considero oportuno ofrecer nuestro apoyo técnico y especializado en materia de derecho humanitario para personas refugiadas; y así, impulsar un **Trabajo Conjunto** con las instituciones estatales garantes de los derechos de las personas refugiadas. Es importante promover acciones estratégicas a nivel nacional con un enfoque victimológico, con un presupuesto dirigido a la atención de las necesidades de las personas víctimas, cuyo objetivo sea la implementación de una ruta de atención integral a este importante grupo poblacional.

Asimismo, reitero mi voluntad de apoyar, tanto a las instituciones del Estado, como a las personas refugiadas y sus grupos familiares, en el diseño y construcción de los instrumentos legales que permitan una atención y protección integral de personas en condición de movilidad humana en diversas situaciones.

Finalmente, expreso mi reconocimiento al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Ministerio de Relaciones Exteriores por realizar las acciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales de las personas nacionales y extranjeras solicitantes de protección y, a su vez, les insto a coadyuvar de manera articulada con nuestra institución la atención de las personas que requieran servicios, con un enfoque basado en la protección integral y el derecho humanitario de personas refugiadas.

San Salvador 20 de junio de 2023

**Mhd. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**





## **Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, ante la entrega de los restos del señor Jorge Eduardo Rosado Galarza a sus familiares**

En mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara expreso un reconocimiento a las autoridades del Órgano Judicial, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud, Instituto de Medicina Legal, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el contexto del Conflicto Armado (CONABÚSQUEDA), Embajada de Uruguay en El Salvador, por la localización, exhumación y entrega que este día se hace a sus familiares, de los restos óseos del señor Jorge Eduardo Rosado Galarza, ciudadano uruguayo, quien falleció en el contexto del conflicto armado.

En el año 2014, esta Procuraduría recibió comunicación oficial de la Presidencia de la República Oriental de Uruguay, a través de su Embajada en El Salvador, mediante la cual solicitaron la colaboración de esta Institución en la localización de los restos de dicho ciudadano, en aras de garantizar el derecho de su familia a la verdad, justicia y reparación efectiva, por lo que desde ese entonces se hicieron las gestiones correspondientes con las autoridades nacionales, quienes de manera conjunta y organizada trabajaron y lograron en esta oportunidad un resultado positivo.

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, expreso mi compromiso permanente con los anhelos de justicia del pueblo salvadoreño. Reitero mi llamado a las distintas autoridades estatales a que muestren empatía y solidaridad con las víctimas y sus familiares sobrevivientes. Por ello, les invito a que tomen acciones precisas para agilizar los procesos de investigación a su cargo, con el fin que se conozca el número real de fallecidos y desaparecidos, se localicen los lugares de descanso de miles de víctimas del conflicto, se recuperen y entreguen sus restos a sus familiares sobrevivientes, se promueva el juzgamiento de los autores intelectuales y materiales; todo con el objetivo que finalmente se atienda el clamor de justicia y se cierren heridas históricas que aún permanecen abiertas.

Reconozco la lucha impulsada por los familiares del señor Rosado Galarza, quienes han dado muestras de tenacidad, entrega y compromiso con una búsqueda que hoy llega a su final, e invito a las víctimas y familiares de víctimas de nuestro conflicto armado a que se acerquen a las autoridades nacionales encargadas de impartir justicia para que sus necesidades se conozcan, logrando así avances en la apertura completa de la información de esa época.

**¡Por una justicia transicional efectiva y por las víctimas del conflicto armado!**

San Salvador, 26 de junio de 2023

**Mdh Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

